



2019 - 2022

# Municipalidad Distrital de Pichari La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

**“Año de la Universalización de la Salud”**



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2020-A-MDP/LC**

Pichari, 20 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:**

La Visita del Monseñor David Martínez De Aguirre Guinea, Obispo del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, al Distrito de Pichari - VRAEM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari tiene como política reconocer, meritar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo del distrito de Pichari. En esta ocasión se otorga el reconocimiento por su labor como Obispo del Vicariato apostólico, demostrando su predisposición y sensibilidad social frente a los problemas del ámbito del VRAEM, pues a través de su identificación y resolución contribuye al desarrollo y bienestar del distrito de Pichari;

Que, el día 25 de noviembre del presente año, se tendrá la presencia del Obispo del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado Monseñor David Martínez de Aguirre Guinea en el Distrito de Pichari, donde inicia sus actividades como Vicariato apostólico quien viene promoviendo la fé y la Paz a nivel de las diferentes parroquias a su cargo, con tal motivo, es oportuno expresar un reconocimiento como Huésped Ilustre por su grata visita y por el apoyo desinteresado que viene brindando a favor de nuestro distrito de Pichari y el Vraem, además por haber promovido la adquisición de la planta de oxígeno para el Vraem, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE PICHARI, al Monseñor DAVID MARTÍNEZ DE AGUIRRE GUINEA, OBISPO del VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO MALDONADO,** por su visita al honorable distrito Capital de la Solidaridad del VRAEM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPONER,** la Medalla Cívica del Distrito de Pichari al Monseñor David Martínez De Aguirre Guinea, Obispo del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE



Somos  
**PICHARI**  
Somos  
**VRAEM**

2019 - 2022

✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari